

# Séptimo día

septimo\_dia@telegrafo.com.ec

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

DOMINGO 26 DE JULIO DE 2009

# el telegrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.elfelegrafo.com.ec



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA EUROVEHICULOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía **EUROVEHICULOS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 09-G-LJ-0004143** el 17 de julio de 2009.

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía anónima que se establezca es de Ocho mil dólares (8000) de los Estados Unidos de América... ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL (4000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta (0,40) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una... ARTICULO SEPTIMO.- Referente al pago del capital suscrito. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Cada acción liberada de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América da derecho al accionista a un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones que no estén pagadas íntegramente tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado".

Guayaquil, 17 de julio del 2009

**Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

(8081)